



**Expediente nº:** 671/2016

**Asunto:** Pleno

**Acta de la sesión:** Extraordinaria

**Día y Hora de la Reunión:** 27 de abril de 2016, a las 20:00 horas

**Lugar de Celebración:** Salón de Sesiones Casa Consistorial.

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

**Presidente:**

D. Jacinto José Vázquez López

**Concejales**

Estela González Vázquez

Bartolomé Márquez Márquez

Tamara Romero López

Miguel Angel Delgado Martín

Elisabet Moya González

M<sup>a</sup> de la O de Pablos soriano

Eugenio Vázquez Vázquez

**Ausentes que justifican su ausencia:**

Balduino Hernández Pi.

**Ausentes que no la justifican:**

**Actúa como Secretaría:**

Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos,

En el Municipio de Almonaster la Real a 27 de abril de 2016, siendo las 20:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. D. Jacinto José Vázquez López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora, Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

**1º. Toma de Posesión como Concejales de esta Corporación de Doña Elisabet Moya González.**

Por parte de la Secretaría se informa que el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

El juramento o promesa de la nueva concejal se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas,

«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

La Secretaria-Interventora lee la fórmula y Doña Elisabet Moya González responde “prometo”, acto seguido se sienta en la mesa de la sesión y toma posesión de su cargo de concejala.

## **2º. Expediente de modificación de crédito para subvención nominativa a las asociaciones culturales organizadoras de las cruces de mayo en las aldeas de este municipio.**

Por parte del portavoz del grupo socialista se informa a los señores reunidos que se propone dar una subvención nominativa a las Asociaciones o Hermandades organizadoras de las fiestas de las cruces de Mayo en las aldeas al igual que ya se hace con las cruces del núcleo de Almonaster, teniendo en cuenta la inestimable labor realizada por las mismas en la recuperación de esta costumbre ancestral que es una de las señas de identidad de este municipio. Para ello se hace necesario llevar a cabo la modificación presupuestaria que se propone.

El Ser. Alcalde manifiesta que la subvención de este año sería por el importe que ya se les había informado en las reuniones mantenidas y que en el presupuesto del año 2017 se estudiarán estas dotaciones.

La concejal María de la O de Pablos manifiesta que estas ayudas deben constar en el presupuesto para todas las aldeas, respondiendo el Alcalde que para el próximo año así se estudiará.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º95/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con baja en otras partidas del presupuesto, cuyo resumen es el siguiente:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
338	480.10	Subvención Asociación Cultural Cristo Rey para la Cruz de Mayo de Aguafría.	1.000,00
338	480.12	Subvención Asociación Cultural El Hoyo para Cruz de Mayo de Veredas	1.500,00
338	480.13	Subvención Asociación Cultural los Portales para Cruz de Mayo de	1.000,00



	Calabazares	
--	-------------	--

*Se considera la ayuda municipal necesaria para el fomento, realce y ampliación de las fiestas de las cruces de mayo en las aldeas de este municipio por tratarse de festividades muy arraigadas en la tradición cultural de la localidad. Año tras año recuperan aspectos tradicionales como folcklore, trajes tradicionales, artesanía textil etc. Debido a la precaria situación económica y falta de recursos de las asociaciones y/o hermandades que las representan se hace necesaria la ayuda municipal para su mantenimiento.*

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **3º. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la zona ORA junto al Hospital Comarcal de Riotinto.**

El portavoz del grupo socialista, D. Bartolomé Márquez informa a los señores reunidos sobre la moción que se trae a la consideración del pleno y que se manifiesta en el siguiente sentido:

**“MOCIÓN CONTRA LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA ORA JUNTO AL HOSPITAL COMARCAL DE RIOTINTO**

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA- AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL**

D. JACINTO JOSÉ VÁZQUEZ LÓPEZ, como Alcalde del Ayuntamiento de Almonaster la Real, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate en la siguiente:

#### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la aprobación llevada a efecto por parte del Ayuntamiento de Minas de Riotinto en el último pleno celebrado en la localidad minera, correspondiente a la implantación de la Zona ORA en las calles aledañas al hospital COMARCAL, la cual sólo ha contado con los votos favorables de los 7 ediles del PP y la rotunda oposición del Grupo Municipal Socialista (4 concejales), se ha generado un gran malestar no sólo entre los vecinos de la Cuenca Minera, sino también en las otras dos comarcas cuyos municipios también pertenecen al ámbito sanitario del Hospital de Riotinto.*

*Los/as alcaldes/as y portavoces socialistas de la Comarcas de la Sierra, la Cuenca Minera y el Andévalo, haciéndonos eco del malestar de nuestros vecinos, el cual compartimos plenamente, queremos manifestar nuestro más rotundo rechazo a dicha imposición, ya que consideramos que se trata de una medida discriminatoria e insolidaria no sólo con los usuarios (enfermos y familiares) de este centro hospitalario, sino también con los trabajadores del mismo.*

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



*Sin entrar en la autonomía municipal que debe de regir en la gestión de cada ayuntamiento, no es menos cierto que estamos hablando de un centro sanitario de carácter comarcal que fue consecuencia de innumerables reivindicaciones y movilizaciones ciudadanas para su construcción y puesta en marcha. Precisamente es ese carácter comarcal el que no nos puede llevar a discriminar a unos ciudadanos con respecto de otros, ya que las tarifas de aparcamiento no afectarían a las personas empadronadas en el municipio de Riotinto.*

*Dicho lo anterior, no se puede argumentar la implantación de la Zona ORA en las zonas aledañas al hospital desde el punto de vista solidario en que los usuarios de dicho hospital deban de contribuir, en parte, al mantenimiento de dichas zonas, pues sería alegable en este caso el mayor costo económico que le supone a cualquier vecino de cualquier localidad distinta de Riotinto acudir al hospital, en lo que se refiere a desplazamiento, en su caso, manutención y también, posiblemente, en la pérdida del día completo de trabajo.*

*Igualmente queremos hacer constar que la zona O.R.A. establecida índice **exclusivamente** en el entorno hospitalario, en ningún momento afecta a las demás zonas del pueblo, incluidas las zonas turísticas, por lo que la medida va encaminada a castigar económicamente a los vecinos de otros pueblos, incluido el nuestro, que por **NECESIDAD** se vean obligados a acudir al Hospital para consultas, ingresos o tratamientos, lo que agrava, aún más, la intencionalidad de esta decisión.*

*Por todo lo expuesto, sometemos a la consideración para su debate y aprobación en el Pleno el siguiente*  
**ACUERDO:**

*Solicitar al Ayuntamiento de Minas de Riotinto la no implantación de la Zona ORA en las calles aledañas al Hospital Comarcal situado en dicha localidad, por considerar tal hecho, como ha quedado de manifiesto más arriba, insolidario y, posiblemente, ilegal e inconstitucional, por la discriminación hacia los ciudadanos de las comarcas de la Cuenca Minera, Sierra y Andévalo, para los cuales dicho hospital es su centro de referencia.*

*Dese traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.”*

Sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los siete votos a favor de los seis integrantes del grupo socialista y Doña M<sup>a</sup> de la O de Pablos, representante de la agrupación de electores AYA, con el voto en contra del representante del partido popular, D, Eugenio Vázquez, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar en su integridad la moción presentada por el grupo socialista y Solicitar al Ayuntamiento de Minas de Riotinto la no implantación de la Zona ORA en las calles aledañas al Hospital Comarcal situado en dicha localidad, por considerar tal hecho, como ha quedado de manifiesto más arriba, insolidario y, posiblemente, ilegal e inconstitucional, por la discriminación hacia los ciudadanos de las comarcas de la Cuenca Minera, Sierra y Andévalo, para los cuales dicho hospital es su centro de referencia.

*Dese traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.”*

#### **4º. Dando cuenta de los Informes Trimestrales rendidos por la Intervención Municipal.**

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Por parte de la Secretaría Intervención se da cuenta de los expedientes que han sido objeto de reparo por la Intervención municipal en el primer trimestre del año, reparos que en caso de ser levantados contra el criterio de la Intervención serán asimismo elevados al Tribunal de Cuentas a efectos de su informe y consideración. Los señores reunidos se dan por enterados quedando la documentación en el expediente al objeto, en su caso, de su información y consulta. (Expedientes 1403/2015, 229/2016 y Facturas 120/2016, 176/2016 y 196/2016).

Por otro lado se da cuenta de la ejecución presupuestaria del primer trimestre del año en curso, poniendo a disposición los señores reunidos la información obrante en el expediente.

Asimismo se da cuenta de la rendición al Ministerio de Economía y Hacienda del Informe sobre Periodo Medio de pago del Primer Trimestre de 2016. Los señores reunidos manifiestan darse por enterados.

#### **5º. Dando cuenta de la ampliación de crédito 4/2016, aprobada por decreto de la Alcaldía.**

Por parte de la Secretaria se da cuenta al Pleno de esta Corporación, de la Resolución de Alcaldía nº 396/2016 de fecha 25/04/2016, aprobatoria del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º4/2016, en la modalidad de ampliación de créditos.

Los señores reunidos se dan por enterados.

#### **6º. Dando cuenta de la aprobación por Decreto del Convenio Marco de Concertación con la Excma. Diputación provincial para el periodo 2016-2019.**

Por parte de la Secretaria se da cuenta al Pleno de esta Corporación, de la publicación en el BOP nº 74 de fecha 20/04/2016, del acuerdo de adhesión al Convenio Marco de Concertación con la Excma. Diputación provincial para el periodo 2016-2019.

Los señores reunidos se dan por enterados.

#### **7º. Reconocimiento extrajudicial de crédito a PRESCAM S.L. por factura de prestación de servicios del mes de octubre de 2015 por no presentación en tiempo durante el ejercicio.**

«Se pone de manifiesto a los señores reunidos el informe de Secretaría emitido en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que obra en el expediente, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual (2015) y asimismo el informe de Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento, quedando aclarado que la factura cuyo reconocimiento se



trae al pleno quedó pendiente por el contratista de ser entregada en tiempo y forma y constatándose la prestación de los servicios.

La concejal Doña María de la O de Pablos pregunta si el contrato de prestación de servicios publicitarios de un año que este Ayuntamiento tiene con PRESSCAM incluye la elaboración de cartelera, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí entre otras cuestiones como proyecciones, videos, notas de prensa y asesoramiento especializado en el ámbito de la imagen y la publicidad, pero que determinada cartelera como la que se realiza para la festividades de las Cruces de Mayo y Santa Eulalia se le están encargando a la TUPUBLICIDAD (Susana González Moya) ya que los realiza con mayor calidad.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno, adopta por unanimidad de los ocho miembros presentes el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan:

<b>Datos de la Factura:</b>	<b>Registro de Entrada:</b>
Proveedor: PRESSCAM COMUNICACIÓN SL	Punto de entrada: Presencial
NIF/CIF: B21554050	Id. del Punto de entrada: 2016-E-RA-120
Fecha de expedición: 19/11/2015	Fecha y hora de Entrada: 02/03/2016 13:02
Nº de factura: 1500212	Nº de Registro Administrativo: 2016-E-RA-120
Importe total: 1210 €	Id. Contabilidad: 2016/338
Concepto: INSERCIONES PUBLICITARIAS Y SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACION MES DE OCTUBRE	

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a la partida 922.626.02, de la cual se realizó la correspondiente retención.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:15 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria-Interventora,  
Fdo.: Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos.